

INFORME 050/SO/14-07-2016

**RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
DE GUERRERO, DE FECHAS 29 DE JUNIO Y 08 DE JULIO DE LA PRESENTE
ANUALIDAD.**

Como lo disponen los artículos 201 y 202 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su reunión de trabajo el día veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, en el que se desahogó el siguiente orden del día: **1.** Pase de Lista. **2.** Análisis discusión y aprobación del dictamen que emite la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, mediante el cual se determina la viabilidad de la adecuación organizacional de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevista en el artículo séptimo transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. **3.** Informe de la gestión de incorporación de trabajadores del IEPC a los servicios que presta el Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado. **4.** Informe de la Reunión celebrada entre el personal del IEPC y la empresa Metlife. **5.** Presentación del manual para la elaboración del ante proyecto de presupuesto 2017, emitidos por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. **6.** Análisis y en su caso aprobación del acuerdo 001/JE/29-06-2016, por el que se aprueba la creación del Grupo de Trabajo para la elaboración de la Normatividad Interna en materia de administración. **7.** Análisis del proyecto de acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la integración y presentación de los informes semestrales y anual, que tiene como obligación legal presentar la Secretaría Ejecutiva a la Comisión de Administración la Junta Estatal y el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **8.** Informe del Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos del artículo 202 fracción XV de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y **9.** Asuntos Generales.

Una vez que ha concluido el pase de lista, se declaró el quórum legal correspondiente desahogándose así el **primer punto** del orden del día.

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, en uso de la voz el Secretario Ejecutivo expuso de manera general el proyecto de dictamen a los integrantes de la Junta Estatal, señaló los motivos y fundamentos en que fue sustentado, proyecto al que se realizaron diversas observaciones y propuestas por parte de los integrantes de la Junta Estatal, por lo que una vez analizado y discutido, se sometió a votación aprobándose por unanimidad.

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, el Director de Administración dio cuenta de las actividades más relevantes que se han realizado para la gestión de la incorporación de los trabajadores del Instituto Electoral al ISSSTE, entre ellas la propuesta de reforma para efecto que el Gobierno del Estado fungiera como aval, así como la presentación de diversos oficios tanto al Gobernador del Estado para solicitarle la reforma de este Decreto y la adición de la garantía que solicita la Dirección General del ISSSTE, así como a la Presidencia de Comisión de Gobierno del Congreso del Estado, además de que se han realizado reuniones con el Secretario de Asuntos Jurídicos, con el Secretario General del Gobierno del Estado, para que se concrete propuesta la reforma a este Decreto.

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, el Director de Administración mencionó que el veintidós de junio del presente año, el personal de Metlife impartió una plática a los trabajadores de este Instituto, a cerca de los beneficios que tiene el seguro de vida colectivo que contrato este Instituto Electoral y seguro de separación individualizada, se informó sobre los tramites que se deben seguir para hacer el cobro correspondiente, así como la fecha en que se daría a conocer el estado de cuenta de las aportaciones han realizado los trabajadores del Instituto Electoral.

En cuanto al **quinto punto** del orden del día, el Director de Administración realizó una breve explicación del contenido del manual para la elaboración de proyecto de presupuesto, al cual se realizaron diversas observaciones por parte de los integrantes de la Junta Estatal y de las que se hicieron las anotaciones correspondientes, una vez analizado y discutido, se sometió a votación aprobándose por unanimidad.

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, el Secretario Ejecutivo expuso de manera breve el acuerdo, en la que refirió la necesidad de generar los documentos derivados de las observaciones de la Auditoría General del Estado, para poder generar un manual, lineamientos o nuevos criterios para la formulación de egresos del dos mil diecisiete, acuerdo del cual se hicieron las observaciones y anotaciones correspondientes.

El **séptimo punto** del orden del día, fue retirado para el efecto de realizar algunas precisiones derivadas de las observaciones por los integrantes del Junta Estatal, el cual se presentará en la próxima reunión de la misma.

En desahogo del **octavo punto** del orden del día, el Contralor Interno informó sobre las resoluciones dictadas en los expedientes IEPC/RSPE/06/2015 y IEPC/RSPE/08/2015, señalando que en el primer expediente se acreditó la existencia de responsabilidad administrativa de los CC. Israel Robles Castro, Miguel Ángel Escamilla Rodríguez, Abraham E. Ramírez Garzón, Crisantos Flores González y Libertad Arias Leal por lo que se determinó imponerle al primer, una sanción administrativa consistente en destitución del puesto; y a los restantes una sanción administrativa consistente en amonestación pública, con respecto al segundo expediente se acreditó la existencia de responsabilidad administrativa de los CC. Israel Robles Castro, Paulino Moreno Ortiz, Miguel Ángel Escamilla Rodríguez, Abraham E. Ramírez Garzón, Crisantos Flores González y Libertad Arias Leal, por lo que se determinó imponer a los dos primeros una sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal de seis meses, para

desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; y a los restantes una sanción administrativa consistente en destitución del puesto, expedientes que fueron remitidos al Consejo General para los efectos señalados en el artículo 451 último párrafo de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

En cuanto al **noveno punto** del orden del día, no existieron asuntos propuestos por lo que se dio por desahogado dicho punto.

Ahora bien, el pasado ocho de julio de la presente anualidad, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su reunión de trabajo, en el que desahogaron los siguientes puntos del orden del día: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis, del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del instituto electoral y de participación ciudadana del estado de guerrero; **3.-** Análisis del proyecto de acuerdo por el se modifica el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, a efecto de autorizar la reasignación de recursos financieros para la ejecución de proyectos estratégicos, así como la modificación del programa operativo anual del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **4.-** Análisis del proyecto acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para la integración y presentación de los informes semestrales y el anual, que tiene como obligación legal presentar la secretaría ejecutiva a la comisión de administración, la junta estatal y el consejo general del instituto electoral y de participación ciudadana del estado de guerrero; y **5.-** Asuntos Generales.

Una vez declarado el quórum legal, se procedió al desahogo del **segundo punto** del orden del día; haciendo uso de la voz el Encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración donde de manera general hizo una presentación a los asistentes de la reunión del catálogo de puestos y cargos que se considera en el acuerdo de referencia, donde sus integrantes manifestaron algunas precisiones en las funciones que se consideran en cada uno de las direcciones con que cuenta este Instituto Electoral, observaciones que se fueron incluyendo de manera inmediata en el desarrollo de la reunión.

En desahogo del **tercer punto** del orden día, el propio encargado de la dirección ejecutiva de administración hizo una breve explicación del contexto en el que se proyecta la modificación al presupuesto de este organismo electoral, haciendo de esta manera sus integrantes las observaciones y por consecuencia la explicación que se tenía para cada interrogante; cabe hacer notar, que este ajuste de presupuesto contempla también la modificación al programa operativo anual, en virtud, de que en la pasada sesión del consejo general se aprobó el programa anual de trabajo que la contraloría interna de este instituto puso a su consideración, desahogándose de esta manera el tercer punto de la reunión.

Por cuanto hace al **cuarto punto** del orden del día, una vez que el Encargado de la dirección ejecutiva de administración de este Instituto hizo del conocimiento del contenido del acuerdo y los lineamientos, se hicieron varios



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

comentarios y observaciones al respecto, aprobándose de forma unánime por los integrantes de la Junta Estatal de este Instituto.

Lo que se informa al Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189 fracción XXXI de la Ley Electoral vigente, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de julio del 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.